



ACTA DE RECIBO FINAL  
OBRA CIVIL - CONSTRUCCIÓN DE PARQUE POLIDEPORTIVO LOS JIMÉNEZ MUNICIPIO DE TIERRALTA  
A N E X O 1C - REGISTRO FOTOGRÁFICO



caldeportes

FOTOGRAFÍA N° 11	FOTOGRAFÍA N° 12	FOTOGRAFÍA N° 13
		
DESCRIPCION. Detalle rejilla para evacuacion de agua	DESCRIPCION. Detalle graderia y pasamno escalera	DESCRIPCION. Cerramiento lado corto D, detalle pasamano y rampas de acceso discapacitado.
FECHA: 15-12-2019	FECHA: 15-12-2019	FECHA:
FOTOGRAFÍA N° 14	FOTOGRAFÍA N° 15	FOTOGRAFÍA N° 16
		
DESCRIPCION. Detalle pintura Cancha	DESCRIPCION. Arquerías y tableros basket, cerramiento lado D	DESCRIPCION. Arquerías y tableros basket, cerramiento lado C
FECHA:14-12-2019	FECHA:15-12-2019	FECHA:15-12-2019

*Handwritten signature*



ACTA DE RECIBO FINAL  
OBRA CIVIL - CONSTRUCCIÓN DE PARQUE POLIDEPORTIVO LOS JIMÉNEZ MUNICIPIO DE TIERRALTA  
A N E X O 1C - REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTOGRAFÍA Nº 17	FOTOGRAFÍA Nº 18	FOTOGRAFÍA Nº 19
		
DESCRIPCION. Electrobomba y reja de seguridad	DESCRIPCION. Arboles talla media	DESCRIPCION. Canaleta evacuacion de agua cubierta.
FECHA:15-12-2019	Fecha: 15-12-2019	Fecha: 15-12-2019

*[Handwritten signature]*

	<b>ALCALDIA DE TIERRALTA SISTEMA DE GESTION INTEGRAL</b>	Código :GJ-M02.F13	Versión:02
			Página: <b>1 de 1</b>

CONTRATO No.	003-2018
OBJETO:	CONSTRUCCION DE PARQUE POLIDEPORTIVO LOS JIMENEZ MUNICIPIO DE TIERRA ALTA
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUE TIERRALTA 2018 R. L MARIA ALEJANDRA MERCADO GERMAN
INTERVENTOR:	CONSORCIO DICTECO 2018
SUPERVISOR:	N.A.
VALOR CONTRATO:	\$2.420.065.694,76
PLAZO:	DIECIOCHO (18) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	01 DE JUNIO DEL 2018
MODIFICACION N°1	04 DE FEBRERO DE 2019
PLAZO DE EJECUCION MOD 1	10 MESES
MODIFICACION N°2	18 DE MARZO DE 2019
PLAZO DE EJECUCION MOD 2	09 MESES
MODIFICACION N°3	10 DE DICIEMBRE 2019
PLAZO DE EJECUCION MOD 3	7.5 MESES
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:	30 DE NOVIEMBRE DE 2018
FECHA DE REINICIO N°1:	28 DE OCTUBRE DE 2019
NEUEVA FECHA DE TERMINACION	12 DE ENERO DE 2020

En el municipio de Tierralta a los Dieciséis (16) días del mes de Junio de 2020, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal los siguientes señores: **EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA**; identificado con la cédula de ciudadanía número 73.167.207 de Cartagena, Alcalde Municipal ( E ); mediante decreto número 00238 del 5 de mayo de 2020, emanado de la Gobernación de Córdoba; Ing. **SAMIR ANTONIO ASSIAS BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.073.971.711, en Calidad de Secretario de Obras Públicas en representación de la Alcaldía Municipal y **CONSORCIO PARQUE TIERRALTA 2018. R.L. MARIA ALEJANDRA MERCADO GERMAN**, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.102.827.532 de Sincelejo, representante del contratista de la referencia; con el fin y único propósito de proceder a la liquidación del presente contrato dándole cumplimiento a lo sustentado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, cuyo plazo de ejecución se pactó entre el Primero (01) de Junio de 2018 y el Doce (12) de Enero de 2020, teniendo en cuenta que el objeto del contrato se cumplió a entera satisfacción:

f

*[Handwritten signature]* B.



ALCALDIA DE TIERRALTA  
SISTEMA DE GESTION INTEGRAL

Código :GJ-M02.F13

Versión:02

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Página:

2 de 1

El estado financiero del proyecto se registra en el siguiente cuadro:

No. ACTA	FE CHA	VALOR CONTRATO	ANTICIPO	VALOR ACTAS	AMORTIZACION ANTICIPO	ANTICIPO X AMORTIZ	PAGADO	% E/EJC	CUENTAS X PAGAR	ACT NO EJE	SALDO
Anticipo	03-08-2018	\$2.420.065.694,76	\$994380.220	0	0	0	\$994380.220,00	0%	0	0	\$1.425.685.474,76
1	10-12-2019	\$2.420.065.694,76	0	\$1.646766.569,70	\$676639.525,70	\$317740.694.30	\$970'127.044,00	62,54635813257590%	0	0	\$455'558.430,76
2	15-12-2020	\$2.420.065.694,76	0	\$773296.125,06	\$317740.694.30	0	0	31,953641899%	\$455'558.430,76	0	0
TOTAL		\$2.420.065.694,76	\$994380.220	\$2.420.065.694,76	\$994380.220	0	1.964.507.264,00	100%	0	0	0

El Contratista manifiesta que ha recibido a satisfacción el pago de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$1'964'507'264,00) MCTE y que una vez reciba el pago de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS \$455.558.430,76 se declarará a paz y salvo y acepta la presente liquidación en los términos anteriores.

Las vigencias de las garantías, son las siguientes:

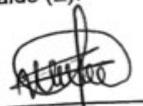
Garantía	Póliza No.	Vigencia	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	53-44-101006437	01/06/2018	01/08/2020
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		01/06/2018	01/08/2020
ESTABILIDAD DE LA OBRA		15-12-2019	15-12-2025
		*Ver Aclaración.	
SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES		01/06/2018	01-02-2023

Las partes manifiestan que no se presentaron ajustes, revisiones ni reconocimientos adicionales, cumpliendo con el objeto contractual y por lo cual se declaran a paz y salvo.

Para constancia se firma en original y dos copias por los que en ella intervinieron.

  
Alcalde (E).

  
Srío de Obras Públicas

  
Contratista

Proyectó: Samir A.  
Revisó: María Angélica Negrete,  
Elaboró: Daely O.

## DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

**MUNICIPIO DE LA UNIÓN**

La Unión – Sucre

Av. Núñez, Calle 14 No. 8A-45, Alcaldía Municipal

**REFERENCIA:** LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 011-2019,

**Objeto:** “ME CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL BARRIO SANTO DOMINGO Y PARQUES BIOSALUDABLES EN LOS BARRIOS EL ZUMBAO, CASCARILLA Y SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, SUCRE”

Estimados Señores:

Los suscritos, **RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS** y **AISAR SALIM FARAH BUELVAS**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **PROPIA** y **PROPIA**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consorcio está integrado por:

Nombre del integrante	Identificación	Compromiso (%) (1)
<b>RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS</b>	78.038.056	60%
<b>AISAR SALIM FARAH BUELVAS</b>	79.953.786	40%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

- 4
3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO LA UNIÓN 011**.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: a nombre del **CONSORCIO LA UNIÓN 011**.
6. El representante del Consorcio es **RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS**, identificado con C. C. No. 78.038.056 de Ciénaga De Oro, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es **AISAR SALIM FARAH BUELVAS**, identificado con C. C. No. 79.953.786 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor **RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO LA UNIÓN 011**.
9. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo: Calle 62 A No 7 – 65  
Dirección electrónica: [rafaelmontes650@gmail.com](mailto:rafaelmontes650@gmail.com)  
Celular: 300 805 58 38  
Ciudad: Montería

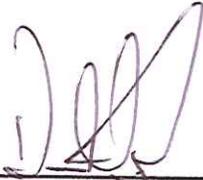
En constancia, se firma en Montería, a los 26 días del mes de noviembre de 2019.



**RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS**  
C. C. No. 78.038.056 de Ciénaga De Oro



**AISAR SALIM FARAH BUELVAS**  
C.C. No. 79.953.786 de Bogotá D.C.



**RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS**  
C. C. No. 78.038.056 de Ciénaga De Oro  
**R.L. CONSORCIO LA UNION 011**



**AISAR SALIM FARAH BUELVAS**  
C.C. No. 79.953.786 de Bogotá D.C.  
**R.L. SUPLENTE CONSORCIO LA UNION  
011**



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

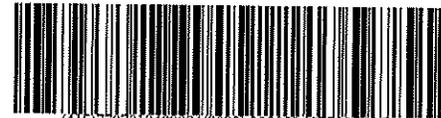
2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14675935405



(415)7707212489984(8020)0000014675935405

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 1 3 5 0 2 3 6

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

CONSORCIO LA UNION 011

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9

Córdoba

40. Ciudad/Municipio:

2 3

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CL 62 A 7 65

42. Correo electrónico:

rafaelmontes650@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 0 0 8 0 5 5 8 3 8

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

7 1 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 9 1 1 2 6

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Table with 26 columns for responsibilities, calidades, and attributes. Row 1: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26. Row 2: 7 1 4 4 2 1 6

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

16- Obligación facturar por ingresos bienes

DOCUMENTO SIN COSTO

Obligados aduaneros

Exportadores

Table for Obligados aduaneros with 10 columns and 2 rows of checkboxes.

Table for Exportadores with columns for Forma, Tipo, Servicio, Modo, and CPC.

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 6

61. Fecha: 2 0 1 9 1 2 2 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RAMIREZ OLEA JAVIER ALBERTO

985. Cargo: Gestor I

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14675935405



(415)7707212489984(8020)0000014675935405

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 1 3 5 0 2 3 6 - 0

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

3

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	04		82. Nacional:	0 %
72. Número:			83. Nacional público:	0 %
73. Fecha:	20191126		84. Nacional privado:	0 %
74. Número de Notaría:			85. Extranjero:	0 %
75. Entidad de registro:	98		86. Extranjero público:	0 %
76. Fecha de registro:	20191126		87. Extranjero privado:	0 %
77. No. Matricula mercantil:				
78. Departamento:	23			
79. Ciudad/Municipio:	001			
Vigencia:				
80. Desde:	20191128			
81. Hasta:	20220918			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Alcaldía

11

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	80	201911220	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
			-
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14675935405



(415)7707212489984(8020) 0000014675935405

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

9 0 1 3 5 0 2 3 6 - 0

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación: 7 8 0 3 8 0 5 6	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido NAVAS	117. Primer nombre RAFAEL	118. Otros nombres EDUARDO
115. Primer apellido MONTES	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación: 6 0	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 1 1 2 6	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación: 7 9 9 5 3 7 8 6	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido BUELVAS	117. Primer nombre JAISAR	118. Otros nombres SALIM
115. Primer apellido FARAH	119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación: 4 0	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 9 1 1 2 6	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre
119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:		
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre
119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:		
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre
119. Razón social	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:		

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL



GERENCIA DE PROYECTOS

ACTA FINAL

TIPO DE CONTRATO: OBRA CONTRATO ESTATAL DE OBRA PUBLICA No.

OBJETO: CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL BARRIO SANTO DOMINGO Y PARQUES BIOSALUDABLES EN LOS BARRIOS EL ZUMBAO, CASCARILLA Y SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, SUCRE.

CONTRATISTA: CONSORCIO LA UNION 011 - RL - RAFAEL MONTES NAVAS

INTERVENTOR: CONSORCIO DEPORTIVO LA UNION - RL - HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA

En la UNION, SUCRE, a los TREINTA Y UN (31) días del mes de ENERO del año 2022 se reunieron RAFAEL MONTES NAVAS, Representante legal del Contratista y HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA representante legal de Interventoría, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			MODIFICACION SEGÚN ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDAD DE OBRA N°1 (03 DE MARZO DE 2020)			ACTA PARCIAL 10			SALDOS		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	CANTIDAD PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL ACTA 10	CANTIDAD	VALOR	
<b>PARQUE BIOSALUDABLE BARRIO SANTANDER</b>														
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>													
1.1	Carramiento provisional en polipropileno verde	ml	36,5	\$ 13.155,00	\$ 480.158,00	36,50	13.155,00	\$ 480.158,00	36,5				-	\$ -
1.2	Trazado y replanteo	m2	71,09	\$ 3.595,00	\$ 255.968,00	71,09	3.595,00	\$ 255.968,00	71,1				-	\$ -
1.3	Demolicion de Plantilla y/o Anden existente en mal estado	m2	15,81	\$ 53.200,00	\$ 841.303,00	15,81	53.200,00	\$ 841.303,00	15,8				-	\$ -
1.4	Descapote manual de terreno	m2	71,09	\$ 9.100,00	\$ 646.919,00	71,09	9.100,00	\$ 646.919,00	71,1				-	\$ -
<b>2</b>	<b>EXCAVACIONES</b>													
2.1	Excavación para viga de Amarre inferior, Viga de anden y Viga de amarre de anden, incluye retiro de escombros	m3	11,97	\$ 50.610,00	\$ 605.802,00	9,17	50.610,00	\$ 464.094,00	9,2				-	\$ -
<b>3</b>	<b>RELLENOS</b>													
3.1	Relleno compactado al 95% del Proctor Modificado en material seleccionado para revelacion de terreno, fondo de cimentaciones (Vigas de amarre inferior, vigas de confinamiento andens, vigas de amarre anden)	m3	33,47	\$ 135.250,00	\$ 4.526.716,00	21,33	135.250,00	\$ 2.884.883,00	21,3				-	\$ -
<b>4</b>	<b>ESTRUCTURAS DE CONCRETO</b>													
4.1	Base en concreto pobre 2000 psi, solado (bajo estructuras, bordillos)	M2	26,04	\$ 31.736,00	\$ 826.405,00	20,37	31.736,00	\$ 646.462,00	20,4				-	\$ -
4.2	Concreto de 3000 psi para plantilla de anden y losetas de sendero e=0,15m	m3	11,09	\$ 667.000,00	\$ 7.397.030,00	3,40	667.000,00	\$ 2.267.800,00	3,4				-	\$ -
4.3	suministro e instalacion de bordillo prefabricado de concreto de 0,80x0,35x0,15 incluye mortero para junta	ml	132,3	\$ 79.340,00	\$ 10.496.682,00	79,80	79.340,00	\$ 6.331.332,00	79,8				-	\$ -
4.4	Concreto de 3000 psi para Viga de cimient de 0,20 x 0,30 con 2 Ø de 1/2" y aros de Ø 3/8" para cimentacion de jardineras	ml	30,96	\$ 95.000,00	\$ 2.941.200,00	22,04	95.000,00	\$ 2.093.800,00	22,0				-	\$ -
4.5	Concreto de 3000 psi para Columnetas de 0,15x0,20 m con 2 Ø de 1/2" y aros de Ø 3/8" y h= 0,60m	un	22	\$ 93.985,00	\$ 2.067.670,00	12,00	93.985,00	\$ 1.127.820,00	12,0				-	\$ -
4.6	Concreto de 3000 psi para Allagía Dim= 0,08*0,25 con 2# 3/8 "long 1/4" c=20, transv	ml	30,96	\$ 54.423,00	\$ 1.684.936,00	22,04	54.423,00	\$ 1.199.483,00	22,0				-	\$ -
4.7	Levante en Bloque abuzardado 0,15 h=0,60 para jardineras	m2	18,58	\$ 87.960,00	\$ 1.634.297,00	13,20	87.960,00	\$ 1.161.072,00	13,2				-	\$ -
<b>5</b>	<b>SENDEROS Y ZONAS VERDES</b>													
5.1	Colchon de arena gruesa para pista de adoquin e=0,10 m	m3	1,6	\$ 141.250,00	\$ 230.661,00	1,85	141.250,00	\$ 261.313,00	1,9				-	\$ -
5.2	Suministro e instalacion de Adoquin colores, de 0,10 x 0,20 x 0,06 peatonal para zonas duras, (incluye arena para junta)	m2	16,33	\$ 105.200,00	\$ 1.717.916,00	18,40	105.200,00	\$ 1.935.680,00	18,4				-	\$ -
5.3	Suministro e instalacion de cesped ó grama-incluye abono y aluvion	m2	50,00	\$ 23.540,00	\$ 1.177.000,00	5,00	23.540,00	\$ 117.700,00	5,0				-	\$ -
5.4	Suministro e instalacion de Plantas ornamentales tipo rizoma durante limon, rizoma durante besito, rizoma lavanda africana, rizoma cortejes (incluye fertilizante, follaje y abono orgánico)	un	30,00	\$ 24.810,00	\$ 744.300,00	61,00	24.810,00	\$ 1.513.410,00	61,0				-	\$ -
<b>6</b>	<b>PARQUE BIOSALUDABLE - GIMNASIO AL AIRE LIBRE</b>													
6.1	Suministro e instalacion de maquina biosaludable tipo bicicleta biosaludable	un	2,00	\$ 4.825.800,00	\$ 9.651.600,00	1,00	4.825.800,00	\$ 4.825.800,00	1,0				-	\$ -
6.2	Suministro e instalacion de maquina biosaludable tipo twister cintura	un	2,00	\$ 3.400.000,00	\$ 6.800.000,00	2,00	3.400.000,00	\$ 6.800.000,00	2,0				-	\$ -
6.3	Suministro e instalacion de maquina biosaludable tipo prensa horizontal	un	1,00	\$ 6.286.700,00	\$ 6.286.700,00	1,00	6.286.700,00	\$ 6.286.700,00	1,0				-	\$ -
<b>7</b>	<b>MOBILIARIO</b>													

ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL												
GERENCIA DE PROYECTOS												
7.1	Suministro, transporte y colocación de banca, según Diseño, (incluye anclaje al piso)	un	1,00	\$ 1.546.000,00	\$	1.546.000,00	1,00	1.546.000,00	\$	1.546.000	1,0	- \$ -
7.2	Suministro e instalación de Basurero caneca en hierro perforada y anclada a piso	un	1,00	\$ 785.800,00	\$	785.800,00	1,00	785.800,00	\$	785.800	1,0	- \$ -
<b>PARQUE BIOSALUDABLE BARRIO CASCARILLA</b>												
8	<b>PRELIMINARES</b>								\$	-	0,0	- \$ -
8.1	Cerramiento provisional en polipropileno verde	ml	45	\$ 13.155,00	\$	591.975,00	55,90	13.155,00	\$	735.365	55,9	- \$ -
8.2	Trazado y replanteo	m2	102,50	\$ 3.595,00	\$	368.487,00	102,50	3.595,00	\$	368.487	102,5	- \$ -
8.3	Descapote manual de terreno	m2	102,50	\$ 9.100,00	\$	932.750,00	102,50	9.100,00	\$	932.750	102,5	- \$ -
9	<b>EXCAVACIONES</b>								\$	-	0,0	- \$ -
9.1	Excavación para viga de Amarre inferior, Viga de anden y Viga de amarre de anden, incluye retiro de escombros	m3	9,89	\$ 50.610,00	\$	500.381,00	4,42	50.610,00	\$	223.696	4,4	- \$ -
10	<b>RELLENOS</b>								\$	-	0,0	- \$ -
10.1	Relleno compactado al 95% del Proctor Modificado en material seleccionado para nivelación de terreno fondo de cimentaciones (Vigas de amarre inferior, vigas de confinamiento andens, vigas de amarre anden)	m3	48,95	\$ 135.250,00	\$	6.620.488,00	30,75	135.250,00	\$	4.158.938	30,8	- \$ -
11	<b>ESTRUCTURAS DE CONCRETO</b>								\$	-	0,0	- \$ -
11.1	Base en concreto pobre 2000 psi, solado (bajo estructuras, bordillos)	M2	14,83	\$ 31.736,00	\$	470.645,00	-	31.736,00	\$	-	0,0	- \$ -
11.2	Concreto de 3000 psi para plantilla de rampa acceso discapacitados	m3	1,00	\$ 667.000,00	\$	667.000,00	0,63	667.000,00	\$	420.210	0,6	- \$ -
11.3	Concreto de 3000 psi para Viga de cemento de 0,15 x 0,30 con 2 Ø de 1/2" y aros de Ø 3/8"	ml	98,87	\$ 83.000,00	\$	8.206.210,00	49,07	83.000,00	\$	4.072.810	49,1	- \$ -
11.4	Concreto de 3000 psi para Columnetas de 0,15x0,20 m con 2 Ø de 1/2" y aros de Ø 3/8" y h= 0,60m incluye pedestal de 0,40m y zapata de 0,50mx0,50m	un	14	\$ 93.985,00	\$	1.315.790,00	8,00	93.985,00	\$	751.880	8,0	- \$ -
11.5	Concreto de 3000 psi para Allagía Dim= 0,08*0,25 con 2# 3/8 "long 1/4" c:20, transv	ml	19,3	\$ 54.423,00	\$	1.050.364,00	42,52	54.423,00	\$	2.314.066	42,5	- \$ -
11.6	Levante en Bloque abuzardado 0,15 h=0,60 para jardineras	m2	17,7	\$ 87.960,00	\$	1.556.892,00	21,02	87.960,00	\$	1.848.919	21,0	- \$ -
12	<b>SENDEROS Y ZONAS VERDES</b>								\$	-	0,0	- \$ -
12.1	Colchon de arena gruesa para pista de adoquin e=0,10 m	m3	6,3	\$ 141.250,00	\$	893.965,00	6,22	141.250,00	\$	878.575	6,2	- \$ -
12.2	Suministro e instalación de Adoquín colores; de 0,10 x 0,20 x 0,06 peatonal para zonas duras (incluye arena para junta)	m2	63,30	\$ 105.200,00	\$	6.659.160,00	62,20	105.200,00	\$	6.543.440	62,2	- \$ -
12.3	Suministro e instalación de cesped ó grama-incluye abono y aluivien	m2	50,00	\$ 23.540,00	\$	1.177.000,00	5,00	23.540,00	\$	117.700	5,0	- \$ -
12.4	Suministro e instalación de Plantas ornamentales tipo rizoma durante limon, rizoma durante besito, rizoma lavanda africana, rizoma cortejes (incluye fertilizante, follaje y abono orgánico)	un	100,00	\$ 24.810,00	\$	2.481.000,00	107,00	24.810,00	\$	2.654.670	107,0	- \$ -
12.5	Suministro y siembra de arboles H= 1,0 M APROX - polvillo, roble, acacias, caracoli, palmeras, guamo, lluvia de oro, eban, olivos, mango	un	15,00	\$ 133.025,00	\$	1.995.375,00	15,00	133.025,00	\$	1.995.375	15,0	- \$ -
13	<b>PARQUE BIOSALUDABLE - GIMNASIO AL AIRE LIBRE</b>								\$	-	0,0	- \$ -
13.1	Suministro e instalación de maquina biosaludable tipo bicicleta biosaludable	un	1,00	\$ 4.825.800,00	\$	4.825.800,00	2,00	4.825.800,00	\$	9.651.600	2,0	- \$ -
13.2	Suministro e instalación de maquina biosaludable tipo twister cintura	un	1,00	\$ 3.400.000,00	\$	3.400.000,00	1,00	3.400.000,00	\$	3.400.000	1,0	- \$ -
13.3	Suministro e instalación de maquina biosaludable tipo prensa horizontal	un	1,00	\$ 6.286.700,00	\$	6.286.700,00	1,00	6.286.700,00	\$	6.286.700	1,0	- \$ -
14	<b>MOBILIARIO</b>								\$	-	0,0	- \$ -
14.1	Suministro, transporte y colocación de banca, según Diseño, (incluye anclaje al piso)	un	1,00	\$ 1.546.000,00	\$	1.546.000,00	1,00	1.546.000,00	\$	1.546.000	1,0	- \$ -
14.2	Suministro e instalación de Basurero caneca en hierro perforada y anclada a piso	un	1,00	\$ 785.800,00	\$	785.800,00	1,00	785.800,00	\$	785.800	1,0	- \$ -



ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL													
GERENCIA DE PROYECTOS													
20,2	Suministro e instalación de maquina biosaludable tipo twister cintura	un	1,00	\$ 3.400.000,00	\$	3.400.000,00	1,00	3.400.000,00	\$	3.400.000	1,0	-	\$
20,3	Suministro e instalación de maquina biosaludable tipo prensa horizontal	un	2,00	\$ 6.286.700,00	\$	12.573.400,00	2,00	6.286.700,00	\$	12.573.400	2,0	-	\$
20,4	Suministro e instalación de maquina biosaludable tipo pilate abdomen	un	1,00	\$ 5.088.670,00	\$	5.088.670,00	1,00	5.088.670,00	\$	5.088.670	1,0	-	\$
20,5	suministro e instalación de bioparque infantil tipo Rueda giratoria con plato en fibra de vidrio	un	1,00	\$ 6.270.000,00	\$	6.270.000,00	1,00	6.270.000,00	\$	6.270.000	1,0	-	\$
20,6	suministro e instalación de bioparque infantil tipo machin resortado	un	2,00	\$ 2.800.000,00	\$	5.600.000,00	2,00	2.800.000,00	\$	5.600.000	2,0	-	\$
20,7	suministro e instalación de bioparque infantil tipo parque exterior importado minicastillo	un	1,00	\$ 13.100.000,00	\$	13.100.000,00	1,00	13.100.000,00	\$	13.100.000	1,0	-	\$
20,8	suministro e instalación de pasamanos en hierro con tubo galvanizado de 1 1/2" (parates horizontales tubo de 1/2" y verticales 1 1/4")	ml	34,70	\$ 364.320,00	\$	12.641.904,00	60,75	364.320,00	\$	22.132.440	60,8	-	\$
<b>21</b>	<b>MOBILIARIO</b>			\$	-	-	-	-	\$	-	0,0	-	\$
21,1	Suministro, transporte y colocación de banca, según Diseño, (incluye anclaje al piso)	un	2,00	\$ 1.546.000,00	\$	3.092.000,00	2,00	1.546.000,00	\$	3.092.000	2,0	-	\$
21,2	Suministro e instalación de Basurero caneca en hierro perforada y anclada a piso	un	4,00	\$ 785.800,00	\$	3.143.200,00	4,00	785.800,00	\$	3.143.200	4,0	-	\$
21,3	Suministro e instalación de Estructura metálica y cubierta arquitectónica de madera tipo pergola 6,4 x 2,50 h=2,5 con tejas transparente.	un	1,00	\$ 6.160.590,00	\$	6.160.590,00	1,00	6.160.590,00	\$	6.160.590	1,0	-	\$
21,4	Letras fundidas ("LA UNIÓN") en concreto reforzado, base y enchapado sobre letra, en técnica de mosaiquismo con fondo enchapado en mosaiquismo con figuras autoctonas de la región.	un	1,00	\$ 65.000.000,00	\$	65.000.000,00	1,00	65.000.000,00	\$	65.000.000	1,0	-	\$
<b>22</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS DE PARQUES</b>			\$	-	-	-	-	\$	-	0,0	-	\$
22,1	Suministro, hincada, aptome e instalación de poste 4,5 mts metálico	Unid.	16,00	\$ 672.000,00	\$	10.752.000,00	16,00	672.000,00	\$	10.752.000	16,0	-	\$
22,2	Salidas nomales de110V, . Incluye toma y terminales. En cable 3x12 THHN	UN	16,00	\$ 42.000,00	\$	672.000,00	16,00	42.000,00	\$	672.000	16,0	-	\$
22,3	luminarias tipo led de 30w de alumbrado publico para postes	UN	16,00	\$ 450.000,00	\$	7.200.000,00	16,00	450.000,00	\$	7.200.000	16,0	-	\$
22,4	Salida para interruptor doble, incluye aparato de la línea Kora, ductería PVC 1/2 y cableado 3x12 THHN y ductería PVC	UN	3,00	\$ 42.000,00	\$	126.000,00	3,00	42.000,00	\$	126.000	3,0	-	\$
22,5	tablero de 24 ctos con espacio para totalizador con puerta y llave certificado Retie	UN	3,00	\$ 750.000,00	\$	2.250.000,00	3,00	750.000,00	\$	2.250.000	3,0	-	\$
22,6	Acometida principal desde medidor hasta tablero de distribución en cable No.6 y tubería de 1 1/4" pvc	ML	90,00	\$ 34.200,00	\$	3.078.000,00	90,00	34.200,00	\$	3.078.000	90,0	-	\$
22,7	Acometida eléctrica 1/2"alambre #12 THHN	ML	350,00	\$ 9.050,00	\$	3.167.500,00	350,00	9.050,00	\$	3.167.500	350,0	-	\$
22,8	Caja de inspeccion de 40x40x40	UN	9,00	\$ 160.000,00	\$	1.440.000,00	4,00	160.000,00	\$	640.000	4,0	-	\$
22,9	Polo a tierra en varilla copperweld de 1,50 mts	UN	3,00	\$ 180.000,00	\$	540.000,00	3,00	180.000,00	\$	540.000	3,0	-	\$
22,10	Fotocontrol de 30 Amperios para luminarias exteriores.	Unid.	16,00	\$ 185.000,00	\$	2.960.000,00	16,00	185.000,00	\$	2.960.000	16,0	-	\$
22,11	Reflectores Decorativo Color	Unid.	8,00	\$ 202.000,00	\$	1.616.000,00	8,00	202.000,00	\$	1.616.000	8,0	-	\$
<b>ESCENARIO DEPORTIVO EN EL BARRIO SANTO DOMINGO</b>													
<b>23</b>	<b>PRELIMINARES</b>			\$	-	-	-	-	\$	-	0,0	-	\$
23,1	Cerramiento provisional en polipropileno verde	ml	170,4	\$ 13.155,00	\$	2.241.612,00	170,40	13.155,00	\$	2.241.612	220,0	-	\$
23,2	Trazado y replanteo	m2	1714,70	\$ 3.595,00	\$	6.164.341,00	1.714,70	3.595,00	\$	6.164.341	2976,0	-	\$
23,3	Descapote manual de terreno	m2	1714,70	\$ 9.100,00	\$	15.603.770,00	1.714,70	9.100,00	\$	15.603.770	2976,0	-	\$
<b>24</b>	<b>EXCAVACIONES</b>			\$	-	-	-	-	\$	-	0,0	-	\$
24,1	excavacion mecanica de material de sitio, incluye retiro y transporte. (hasta profundidad del suelo soporte y mejoramiento) conformacion de subrasante por compactacion simple	m3	308,65	\$ 56.610,00	\$	17.472.450,00	561,60	56.610,00	\$	31.792.014	768,5	-	\$
24,2	Excavación para bordillo, Viga de cimentación y Viga de amarre de anden, incluye retiro de escombros	m3	38,33	\$ 51.610,00	\$	1.978.108,00	38,33	51.610,00	\$	1.978.108	44,5	-	\$





ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL



GERENCIA DE PROYECTOS

VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS	\$	934.599.465			\$	934.599.465,00			\$	118.293.696,27		\$	-
ADMINISTRACION 25%	\$	233.627.366			\$	233.627.366			\$	29.573.424,07		\$	-
UTILIDAD 3%	\$	28.035.284			\$	28.035.284			\$	3.548.810,89		\$	-
IMPREVISTOS 2%	\$	18.690.189			\$	18.690.189			\$	2.365.873,93		\$	-
VALOR TOTAL INICIAL(COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)	\$	1.214.862.304,5			\$	1.214.862.304,5			\$	153.781.805,15		\$	-
VALOR TOTAL INCLUYENDO PRESUPUESTO INICIAL MAS ADICIONAL N°:1 (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)	\$	1.822.293.456,8											

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO: 1.214.862.304,50

V/R ANTICIPO: -

V/R ADICIONES: 607.431.152

% ANTICIPO: 0%

V/R ACTUAL CONTRATO 1.822.293.456,75

% RETEGARANTIA: 0%

NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
							\$ 1.822.293.456,75	
1	ACTA PARCIAL N°1	Mayo de 2020	\$ 121.486.230,45	6,67%		\$	\$ 1.700.807.226,30	6,67%
2	ACTA PARCIAL N°2	Mayo de 2020	\$ 194.220.837,85	10,66%		\$	\$ 1.506.586.388,5	10,66%
3	ACTA PARCIAL N°3	julio de 2020	\$ 142.312.432,70	7,81%		\$	\$ 1.364.273.955,8	7,81%
4	ACTA PARCIAL N°4	octubre de 2020	\$ 107.572.146,00	5,90%		\$	\$ 1.256.701.809,8	5,90%
5	ACTA PARCIAL N°5	Diciembre de 2020	\$ 78.799.414,46	4,32%		\$	\$ 1.177.902.395,3	4,32%
6	ACTA PARCIAL N°6	junio de 2021	\$ 388.185.096,45	21,30%		\$	\$ 789.717.298,8	21,30%
7	ACTA PARCIAL N°7	julio de 2021	\$ 182.286.146,60	10,00%		\$	\$ 607.431.152,2	10,00%
8	ACTA PARCIAL N°8	agosto de 2021	\$ 198.432.372,12	10,89%		\$	\$ 408.998.780,1	10,89%
9	ACTA PARCIAL N°9	diciembre de 2021	\$ 255.216.974,98	14,01%		\$	\$ 153.781.805,1	14,01%
10	ACTA FINAL		\$ 153.781.805,15	8,44%		\$ -	\$ 0,0	8,44%
<b>TOTAL</b>			\$ 1.822.293.456,75	100,00%		\$ -	\$ -	100,00%

Elaboró

CONTRATISTA:

Aprobó

INTERVENTOR:

Nombre: RAFAEL MONTES NAVAS

REP. LEGAL DEL CONTRATISTA

CONSORCIO LA UNION 011

Nombre: HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA

REP. LEGAL DE INTERVENTORIA

CONSORCIO DEPORTIVO LA UNION

Avaló

DESIGNADO POR EL ENTE TERRITORIAL:

EMIRO ARRIETA ARRIETA

SUPERVISOR MUNICIPIO DE LA UNION, SUCRE



**ALCALDÍA DE LA UNIÓN**  
Secretaría de Planeación E Infraestructura  
**ACTA FINAL DE OBRA**



<b>CONTRATANTE</b>	: MUNICIPIO DE LA UNIÓN
<b>CONTRATISTA</b>	: CONSORCIO LA UNION 011, R.L RAFAEL MONTES NAVAS
<b>CONTRATO No.</b>	: N°LP-011-2019
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	: “CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL BARRIO SANTO DOMINGO Y PARQUES BIOSALUDABLES EN LOS BARRIOS EL ZUMBAO, CASCARILLA Y SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, SUCRE”
<b>VALOR INICIAL</b>	: \$1.214.862.304,5 (MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE.)
<b>VALOR ADICIONAL 1</b>	: \$607.431.152,25 (SEISCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE )
<b>VALOR TOTAL</b>	: \$1.822.293.456,75 (MIL OCHOCIENTOS VEINTI Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE)
<b>PLAZO INICIAL</b>	: CUATRO (04) MESES
<b>PLAZO ADICIONAL</b>	: DOS (2) MESES
<b>PLAZO FINAL</b>	: SEIS (6) MESES
<b>FECHA DE INICIO</b>	: DOCE (12) DE FEBRERO DE 2020
<b>FECHA FINAL 1</b>	: DOCE (12) DE JUNIO DE 2020
<b>ANTICIPO:</b>	: \$0.00
<b>SUSPENSION 1</b>	:26 DE MARZO DE 2020
<b>REINICIO 1</b>	:26 DE MAYO DE 2020
<b>FECHA FINAL 2</b>	: 12 DE AGOSTO DE 2020
<b>SUSPENSION 2</b>	: 6 DE JULIO DE 2020
<b>REINICIO 2</b>	:21 DE JULIO DE 2020
<b>FECHA FINAL 3</b>	: 27 DE AGOSTO DE 2020
<b>SUSPENSION 3</b>	: 27 DE JULIO DE 2020
<b>REINICIO 3</b>	: 27 DE OCTUBRE DE 2020
<b>FECHA FINAL 4</b>	: 27 DE NOVIEMBRE DE 2020
<b>SUSPENSION 4</b>	: 29 DE OCTUBRE DE 2020



*ALCALDÍA DE LA UNIÓN*  
Secretaría de Planeación E Infraestructura  
**ACTA FINAL DE OBRA**



REINICIO 4	: 21 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA FINAL 5	: 19 DE DICIEMBRE DE 2020
SUSPENSION 5	: 23 DE NOVIEMBRE DE 2020
REINICIO 5	: 25 DE MAYO DE 2021
FECHA FINAL 6	: 21 DE JUNIO DE 2021
SUSPENSION 6	: 10 DE JUNIO DE 2021
REINICIO 6	: 28 DE JULIO DE 2021
FECHA FINAL 7	: 09 DE AGOSTO DE 2021
ADICIONAL 1	: 05 DE AGOSTO DE 2021
NUEVA FECHA FINAL	: 09 DE OCTUBRE DE 2021
SUSPENSION 7	: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021
REINICIO 7	: 27 DE DICIEMBRE DE 2021
NUEVA FECHA FINAL	: 31 DE ENERO DE 2022
FECHA PRESENTE ACTA	: 31 DE ENERO DE 2022

En el Municipio de la Unión, departamento de Sucre, el **31 DE ENERO DE 2022**, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Planeación, el secretario de planeación e infraestructura municipal EMIRO ARRIETA ARRIETA, en calidad de Supervisor del contrato, CONSORCIO LA UNION 011, representante legal RAFAEL MONTES NAVAS del contratista de obra, con cedula de ciudadanía No. 78.038056, y HERNAN ALFONSO VELASQUEZ CABEZA como representante legal de la interventoría CONSORCIO DEPORTIVO LA UNIÓN ;con la finalidad de de recibir las obras del contrato cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL BARRIO SANTO DOMINGO Y PARQUES BIOSALUDABLES EN LOS BARRIOS EL ZUMBAO, CASCARILLA Y SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, SUCRE” y dar por terminado el contrato de OBRA, al igual que el cese de las obligaciones desprendidas de la comunicación de aceptación de oferta del proceso N° LP-011-2019.

En la presente Acta se deja constancia que el contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato, igualmente durante la ejecución del mismo, cumplió a cabalidad con el pago de los aportes al SGSSS y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.

**“LA UNIÓN DE TODOS”**



**ALCALDÍA DE LA UNIÓN**  
 Secretaria de Planeación E Infraestructura  
**ACTA FINAL DE OBRA**



ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	RETENCIÓN GARANTÍA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR				VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
											\$ -	\$ 1.822.293.456,75	0,00%
1	ACTA PARCIAL N°1	8/05/2020	\$ 121.486.230,45	6,67%							\$ 121.486.230,45	\$ 1.700.807.226,30	6,67%
2	ACTA PARCIAL N°2	8/05/2020	\$ 194.220.837,85	10,66%							\$ 194.220.837,85	\$ 1.506.586.388,45	10,66%
3	ACTA PARCIAL N°3	1/07/2020	\$ 142.312.432,72	7,81%							\$ 142.312.432,72	\$ 1.364.273.955,73	7,81%
4	ACTA PARCIAL N°4	28/10/2020	\$ 107.572.146,25	5,90%							\$ 107.572.146,25	\$ 1.256.701.809,48	5,90%
5	ACTA PARCIAL N°5	2/12/2020	\$ 78.799.414,46	4,32%							\$ 78.799.414,46	\$ 1.177.902.395,02	4,32%
6	ACTA PARCIAL N°6	4/06/2021	\$ 388.185.096,46	21,30%							\$ 388.185.096,46	\$ 789.717.298,57	21,30%
7	ACTA PARCIAL N°7	29/07/2021	\$ 182.286.146,34	10,00%							\$ 182.286.146,34	\$ 607.431.152,22	10,00%
8	ACTA PARCIAL N°8	11/08/2021	\$ 198.432.372,12	10,89%							\$ 198.432.372,12	\$ 408.998.780,10	10,89%
9	ACTA PARCIAL N°9	28/12/2021	\$ 255.216.974,98	14,01%							\$ 255.216.974,98	\$ 153.781.805,12	14,01%
10	ACTA FINAL		\$ 153.781.805,15	8,44%							\$ 153.781.805,15	\$ -	8,44%
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.822.293.456,75</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>				<b>\$ 1.822.293.456,75</b>		<b>100,00%</b>

Para constancia se firma en el municipio de La Unión, a los TREINTA Y UNO (31) días del mes de ENERO de 2022.

EMIRO ARRIETA ARRIETA  
SUPERVISOR

RAFAEL MONTES NAVAS  
Rep. Legal CONSORCIO LA UNION 011  
CONTRATISTA

HERNAN VELASQUEZ CABEZA  
Rep. Legal del CONSORCIO DEPORTIVO LA UNION  
INTERVENTOR

## CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores  
MUNICIPIO DE SAN ANTERO

REFERENCIA: Licitación Pública No. 0014 DE 2015

Los suscritos, **RAFAEL MONTES NAVAS** y **EMIRO BARGUIL CUBILLOS** actuando en representación propia, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Licitación Pública de la referencia **0014 DE 2015** cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE POLIDEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE CERRO PETRONA, MUNICIPIO DE SAN ANTERO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)
RAFAEL MONTES NAVAS	85%
EMIRO BARGUIL CUBILLOS	15%

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO -PARQUE SAN ANTERO 2015**
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es **RAFAEL MONTES NAVAS** identificado con **C. C. No. 78.038.056** de Ciénaga de Oro-Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. la sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Cll 57 N°11<sup>a</sup>-29 la Castellana -Edif.Los Cristales-oficina 101  
Dirección electrónica:k.licitaciones@gmail.com  
Teléfono Telefax: 7847430  
Ciudad: Montería-Córdoba

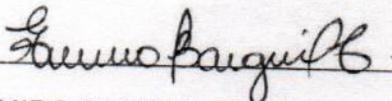
000014

En constancia, se firma en Montería, a los 7 días del mes de Abril de 2015.



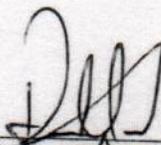
---

RAFAEL MONTES NAVAS  
Integrante del Consorcio-PARQUE SAN ANTERO 2015



---

EMIRO BARGUIL CUBILLOS  
Integrante del Consorcio-PARQUE SAN ANTERO 2015



---

RAFAEL MONTES NAVAS  
Representante legal del consorcio-PARQUE SAN ANTERO 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78038056

MONTES NAVAS  
APELLIDOS

RAFAEL EDUARDO  
NOMBRES

*Rafael Eduardo Montes Navas*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1983

BARRANQUILLA  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82  
ESTATURA

O+  
G. S. RH

M  
SEXO

18-ABR-2001 CIENAGA DE ORO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1301300-35096161-M-0078038056-20011204

02704 013390 01 101372795

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO  
78034207

BARGUIL CUBILLOS  
APELLIDOS

EMIRO CARLOS  
NOMBRES

*Emiro Carlos Barguil C*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 10-DIC-1982  
MONTERIA  
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA    A+ G.S. RH    M SEXO

18-DIC-2000 CERETE  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
MANABQUE ESCOBAR



P. 1301000-18752131-M-0078034207-20010723    04881011916 02    100447502

000010

2. Concepto  0  1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14334551042



(415)7707212489984(8020) 000001433455104 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 8 4 2 0 3 4 - 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

CONSORCIO - PARQUE SAN ANTERO 2015

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

**UBICACION**

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio:

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CL 57 11 A 29 ED LOS CRISTALES OF 101 BRR LA CASTELLANA

42. Correo electrónico:

k.licitaciones@gmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

7 8 4 7 4 3 0

45. Teléfono 2:

**CLASIFICACION**
**Actividad económica**
**Actividad principal**

46. Código:

4 2 2 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 5 0 4 0 7

**Actividad secundaria**

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

**Otras actividades**

1 2

**Ocupación**

51. Código

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
7	9	1	1	1	4												

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

**Usuarios aduaneros**
**Exportadores**

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma

56. Tipo

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

Servicio

1

2

3

57. Modo




58. CPC



**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos:

SI

NO

60. No. de Folios:

1 0

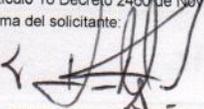
61. Fecha:

2 0 1 5 0 4 2 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2450 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

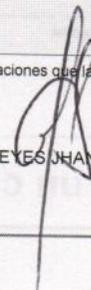


Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AVILA REYES JHAN EDUARDO

985. Cargo: Gestor I





# Formulario del Registro Único Tributario



# 001

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 4 Hoja 2



4. Número de formulario 14334551042



(415)7707212489984(8020) 000001433455104 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 8 4 2 0 3 4 - 8

6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico 1 2

### Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="checkbox"/> 2	63. Formas asociativas	<input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="checkbox"/>
65. Fondos	<input type="checkbox"/>	66. Cooperativas	<input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="checkbox"/> 3	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="checkbox"/>	70. Beneficio	<input type="checkbox"/> 1

### Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 8	
72. Número:	<input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 4	
73. Fecha:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 2	
74. Número de Notaría:	<input type="checkbox"/>	
75. Entidad de registro:	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 8	
76. Fecha de registro:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 2	
77. No. Matricula mercantil:	<input type="checkbox"/>	
78. Departamento:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3	
79. Ciudad/Municipio:	<input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 2	
Vigencia:		
80. Desde:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 2	
81. Hasta:	<input type="checkbox"/>	

### Composición del Capital

82. Nacional:	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 %
83. Nacional público:	<input type="checkbox"/> 0 %
84. Nacional privado:	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 %
85. Extranjero:	<input type="checkbox"/> 0 %
86. Extranjero público:	<input type="checkbox"/> 0 %
87. Extranjero privado:	<input type="checkbox"/> 0 %

89. Entidad de vigilancia y control:

Entidad de vigilancia y control:

### Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):	92. DV
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### Vinculación económica

93. Vinculación económica:

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial:

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:

96. DV:

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante:

## Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 4 Hoja 3

4. Número de formulario

**14334551042**


(415)7707212489984(8020) 0000014334551042

 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **9 0 0 8 4 2 0 3 4** - 6. DV **8** 12. Dirección seccional  
 Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

**1 2**
**Representación**

98. Representación: <b>REPRS LEGAL PRIN</b>	99. Fecha inicio ejercicio representación: <b>1 8</b>	100. Tipo de documento: Cédula de ciudadano <b>1 3</b>		101. Número de identificación: <b>7 8 0 3 8 0 5 6</b>	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido <b>MONTES</b>	105. Segundo apellido <b>NAVAS</b>	106. Primer nombre <b>RAFAEL</b>	107. Otros nombres <b>EDUARDO</b>			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	100. Tipo de documento:		101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	100. Tipo de documento:		101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	100. Tipo de documento:		101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	100. Tipo de documento:		101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	100. Tipo de documento:		101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal				

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



Página 4 de 4 Hoja 4

4. Número de formulario

14334551042



(415)7707212489984(8020) 0000014334551042

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 8 4 2 0 3 4 - 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	112. Número de identificación: 1 3 7 8 0 3 4 2 0 7	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido BARGUIL	116. Segundo apellido CUBILLOS	117. Primer nombre EMIRO	118. Otros nombres CARLOS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:		121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	112. Número de identificación: 1 3 7 8 0 3 8 0 5 6	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido MONTES	116. Segundo apellido NAVAS	117. Primer nombre RAFAEL	118. Otros nombres EDUARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:		121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación: 8 5 2 0 1 5 0 4 0 7	113. DV	114. Nacionalidad:	115. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:		121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	115. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:		121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	115. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:		121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

	<b>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b> <b>Manual de Procesos y Procedimientos</b>		
	<b>Proceso: Gestión de Direccionamiento Territorial y Desarrollo Socioeconómico</b>		
	<b>Procedimiento Fundamental</b>		
	<b>Código:</b>	<b>SDO-151-32-003</b>	
	<b>Versión:</b>	<b>1.0</b>	

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0219 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO Y CONSORCIO PARQUE SAN ANTERO 2015/ RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA.**

**CAUSAL DE CONTRATACIÓN: MAYOR CUANTÍA.**

**OBJETO: “CONSTRUCCION DEL PARQUE POLIDEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE CERRO PETRONA, MUNICIPIO DE SAN ANTERO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.**

**ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN ANTERO.**

**CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUE SAN ANTERO 2015/ RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS**

**PLAZO O DURACIÓN: TRES (03) MESES.**

**VALOR DEL CONTRATO: \$ 550, 437,354.00**

Entre los suscritos a saber: **REINALDO MARTINEZ TORRES**, Mayor de edad vecino del municipio de San Antero, Córdoba, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 15.619.686 expedida en San Antero departamento de Córdoba, quien actúa en nombre y representación del Municipio de San Antero, en calidad de Alcalde Municipal según consta en la correspondiente acta de posesión, autorizado para Contratar por el Honorable Concejo Municipal y quien en adelante se llamará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, el señor **RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS**, identificado con cedula de ciudadanía **78.038.056** de Ciénaga De Oro, representante legal de **CONSORCIO PARQUE SAN ANTERO 2015** y en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará EL CONTRATISTA, la cual declara bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de que trata el artículo 8º, numerales 1 y 2 de la Ley 80 de 1993, juramento que se entiende prestado con la firma de éste documento, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las Sigüientes consideraciones: 1. Que para la celebración del presente contrato se adelantó el proceso de Licitación Pública No. 0014 DE 2015, el cual culminó con la respectiva adjudicación efectuada mediante Resolución No. 00675 del 17 de Abril de 2015. 2. Que El Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal N° 000197 de 13 de Enero de 2015, respectiva para asumir los costos de este contrato. **CLÁUSULA PRIMERA:** OBJETO: **CONSTRUCCION DEL PARQUE POLIDEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE CERRO PETRONA, MUNICIPIO DE SAN ANTERO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, de acuerdo con las cantidades de obra aproximadas y los precios que se pactan en la cláusula tercera del presente contrato. **CLÁUSULA**

**“Hagamos de San Antero el Mejor Lugar de Colombia”**

*Dirección:* vía a CISPATA - Edificio CREM. tel. 8110683 email: sobraspublicas@sanantero-cordoba.gov.co

	<b>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b> <b>Manual de Procesos y Procedimientos</b>		
	<b>Proceso: Gestión de Direccionamiento Territorial y Desarrollo Socioeconómico</b>		
	<b>Procedimiento Fundamental</b>		
	<b>Código:</b>	<b>SDO-151-32-003</b>	
	<b>Versión:</b>	<b>1.0</b>	

**SEGUNDA: ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES:** El Contratista se obliga a realizar el objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones suministradas por El Municipio, de conformidad con el pliego de condiciones y con la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integrante del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA: CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS:** El Contratista se obliga para con El Municipio ejecutar las obras objeto del presente contrato a los precios unitarios y en las cantidades aproximadas que se establecen a continuación, debiendo cumplir en la ejecución de cada ítem con lo determinado en los estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos anexos que forma parte integrante del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las cantidades de obra consignadas en esta cláusula se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de las obras, previa revisión y aprobación por el supervisor, y/o interventor y El Municipio. El constructor está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten a los mismos precios de la propuesta. Todas aquellas modificaciones que llegasen a alterar el presupuesto, deberán ser aprobadas por el servidor público competente para suscribir el contrato adicional, previa solicitud y soportes de la Interventoría y/ o supervisor. En caso de presentarse alguna actividad adicional, los precios de los insumos son los que, de acuerdo a los APU-Análisis de precios unitarios, entregará el Contratista para su aprobación y revisión. Para el pago final del contrato se realizará el balance de las cantidades de obra finales ejecutadas, con el fin de realizar el respectivo pago y liquidación del contrato. El Contratista deberá manifestar expresamente y por escrito al momento de la suscripción de las modificaciones, adiciones, aclaraciones, prórrogas, otrosí, actas y demás documentos que se suscriban en la ejecución del contrato, si tales modificaciones, ajustes o correcciones generan mayor valor. En caso que el contratista suscriba el documento sin la manifestación anterior se entenderá que cumplirá lo acordado sin que haya lugar a pago adicional alguno o a reclamación por este concepto. En caso de presentarse mayores cantidades de obra, éstas podrán compensarse mediante acta suscrita entre el interventor y el Contratista, siempre que la compensación no genere un mayor valor del contrato y siempre que sea posible hacerlo. Si no es posible suscribir acta de compensación de cantidades de obra porque las mayores cantidades de obra generan un mayor valor del contrato, el interventor no podrá autorizarlos sin el visto bueno del alcalde, quien dará su visto bueno previa verificación de que exista disponibilidad de recursos para cubrir el posible pago de las mayores cantidades de obra. En caso de presentarse alguna actividad adicional, para el cálculo del precio unitario de ésta, se tendrá en cuenta el menor valor respectivo de los insumos (tarifas de los equipos, precios de insumos-materiales básicos y tarifas de personal) consignados entre la lista de precios de insumos y en los análisis de precios unitarios presentados por el contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista es responsable de la realización de los diseños y cálculos estructurales, así como los diseños hidráulicos que permitan dimensionar la obra objeto del presente contrato, los cuales deben estar en concordancia con los esquemas arquitectónicos, siendo de su obligación los ajustes y modificaciones que estos requieran para efectos de la ejecución de las obras. **CLÁUSULA CUARTA: LOCALIZACIÓN DE LA OBRA:** Las obras objeto del presente contrato están localizadas en la zona urbana del Municipio de San Antero - Departamento de Córdoba; y El contratista manifiesta conocer las condiciones sociales, políticas, topográficas, de orden público, geográfico y económico de la región donde se

***“Hagamos de San Antero el Mejor Lugar de Colombia”***

*Dirección:* vía a CISPATA - Edificio CREM. tel. 8110683 email: sobraspublicas@sanantero-cordoba.gov.co

	<b>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b> <b>Manual de Procesos y Procedimientos</b>		
	<b>Proceso: Gestión de Direccionamiento Territorial y Desarrollo Socioeconómico</b>		
	<b>Procedimiento Fundamental</b>		
	<b>Código:</b>	<b>SDO-151-32-003</b>	
	<b>Versión:</b>	<b>1.0</b>	

desarrollará el proyecto. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** serán las señaladas en el pliego de condiciones y en especial: 1. Disponer de un Campamento/oficina durante toda la ejecución de este contrato. 2. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos, de acuerdo con las buenas prácticas de la Ingeniería. 3. Mantener durante la ejecución del contrato el personal ofertado, cualquier cambio del personal deberá ser autorizado por la interventoría y deberá cumplir con las mismas condiciones del ofertado o superiores a estas. 4. Suministrar y mantener en el sitio de trabajo la mano de obra necesaria. 5. El personal será nombrado y removido por el Contratista, y no tendrá vinculación laboral con el Municipio, pero ésta podrá exigir el remplazo de aquel personal que, a su juicio, no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio o que considere perjudicial para los intereses del contrato, previa solicitud fundamentada y escrita por el interventor. Toda la responsabilidad derivada de las vinculaciones laborales correrá a cargo del Contratista en especial las contenidas en la ley 100 de 1993 y 789 de 2002. 6. Dotar al personal de los elementos Estipulados en la ley (Seguridad industrial), de acuerdo al trabajo que desempeñe. 7. Mantener la obra con la debida seguridad industrial, y responder por los daños que se causen a personas, bienes, por imprevisión, negligencia o descuido, impericia e imprudencia, dentro o fuera de las zonas de trabajo, atribuibles al Contratista o a sus dependientes o sub-contratistas. 8. Mantener en su oficina del sitio de las obras un libro de obra (Bitácora) foliado en el cual se consignarán las observaciones dejadas por el interventor. 9. Cumplir las disposiciones legales vigentes, para el uso y protección de las redes de los servicios públicos, cuando su utilización fuere necesaria para la ejecución de los trabajos, para lo cual solicitará previamente la respectiva autorización ante la Empresa de Servicio Público Domiciliario-E.S.P. 10. Efectuar las reparaciones y/o modificaciones que le indique el Interventor. 11. Mantener indemne al Municipio, con ocasión de reclamos, demandas y acciones legales. 12. Elaborar e implementar las medidas de Manejo Ambiental para el proyecto objeto de este contrato, para lo cual debe estar informado de toda la reglamentación ambiental vigente y debe dar cumplimiento a la misma para lo cual organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. 13. Presentar al supervisor para su revisión y aprobación un programa de trabajo, un plan de calidad donde se especifiquen los procesos y actividades concernientes a asegurar la calidad en la ejecución de la obra. 14. Presentar al supervisor para su revisión y aprobación dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato un plan general de ejecución de las obras. 15. Presentar dentro de la ejecución del contrato los informes de ejecución que dé cuenta de los avances de obras. 16. Presentar el informe final del contrato en el cual se consideren los aspectos técnicos, ambientales, seguridad industrial y salud ocupacional, gestión social y gestión de la calidad. 17. Cumplir con el pago de todos los salarios y prestaciones sociales de todos sus empleados. 18. Mantener un archivo organizado, acerca de la correspondencia, informes, resúmenes, gráficos, solicitudes, requerimientos, quejas, planos, y demás documentos atinentes a sus labores. 19. Proyectar, editar, revisar y

***“Hagamos de San Antero el Mejor Lugar de Colombia”***

*Dirección:* vía a CISPATA - Edificio CREM. tel. 8110683 email: sobraspublicas@sanantero-cordoba.gov.co

	<b>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b> <b>Manual de Procesos y Procedimientos</b>		
	<b>Proceso: Gestión de Direccionamiento Territorial y Desarrollo Socioeconómico</b>		
	<b>Procedimiento Fundamental</b>		
	<b>Código:</b>	<b>SDO-151-32-003</b>	
	<b>Versión:</b>	<b>1.0</b>	

suscribir las actas y documentos correspondientes a la ejecución del contrato. 20. Asistir a las reuniones que se le convoque para tratar los asuntos relacionados con las labores objeto de este contrato. 21. Mantener actualizada la garantía de cumplimiento y la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual durante la ejecución y liquidación del contrato. 22. Retirar todos los materiales sobrantes y entregar el área del proyecto en perfecto estado de limpieza y las zonas aledañas afectadas por la ejecución de estos trabajos a la terminación del proyecto. 23. Responder al interventor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a la Calidad, Presupuesto, Programa de Trabajo, Seguridad Industrial, Higiene y Salud Ocupacional, Gestión Social, Manejo Ambiental y en especial de manejo del personal. 24. Revisar y estudiar Cuidadosamente todos los estudios y documentos que contienen el proyecto, antes de iniciar cualquier trabajo, con el fin de verificar detalles, dimensiones, cantidades y especificaciones de materiales. 25. Suministrar al interventor las muestras de materiales a utilizar en el proyecto para su análisis de laboratorio, antes de iniciar su ejecución o en el transcurso de la misma, y aceptar o no la utilización de equipos, herramientas o personal contratado. Así mismo, podrá exigir una secuencia fotográfica del sitio o lugar donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas éstas. **CLAUSULA SEXTA: INFORMES: EL CONTRATISTA** debe presentar, además de los que le solicite el supervisor, los siguientes informes: a) Informes mensuales: Deben contener debidamente aprobados por el supervisor y/o interventor: avance de cada una de las actividades programadas con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos y resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas, fotocopia de la bitácora o libro de obra, resumen de las actividades realizadas en el mes, informe del personal con el cumplimiento, informe de seguridad industrial, informe de manejo ambiental, todo lo anterior para cada uno de los frentes de trabajo. b) Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber, libro de obra, planos récord de obra verificados por la Interventoría y/o supervisor, manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento, certificación del cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, póliza de estabilidad de la obra, paz y salvo por todo concepto con los proveedores y subcontratistas, actualización final de cada uno de los programas requeridos en las Pliego de Condiciones, registro fotográfico definitivo y los demás contenidos en el manual de Interventoría. **CLAUSULA SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1) Entregar al contratista las sumas indicadas en el contrato, en los plazos y términos allí previstos. 2) Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través de la Interventoría la cual será contratada por el Municipio. 3) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. 4) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA.- VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato es por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 550,437,354.00)**, MCTE, Incluido el valor del AIU, impuestos, tasas contribuciones, estampillas y permisos. Que **EL MUNICIPIO** cuenta con la disponibilidad presupuestal N° 000197 de 13 de Enero de 2015. **PARÁGRAFO:** El valor final del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas y/o entregadas a satisfacción al Municipio por los valores o precios

**“Hagamos de San Antero el Mejor Lugar de Colombia”**

	<b>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b> <b>Manual de Procesos y Procedimientos</b>		
	<b>Proceso: Gestión de Direccionamiento Territorial y Desarrollo Socioeconómico</b>		
	<b>Procedimiento Fundamental</b>		
	<b>Código:</b>	<b>SDO-151-32-003</b>	
	<b>Versión:</b>	<b>1.0</b>	

unitarios fijos pactados para el respectivo ítem. El presente contrato se pacta por el sistema de precios unitarios (valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución de su objeto, de conformidad con lo pactado). Cada precio unitario estará dado en precios corrientes y comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de la respectiva actividad y/o suministro que hacen parte del objeto del contrato. Incluye entre otros los gastos de administración, salarios y prestaciones sociales del personal, incremento salariales y prestacionales, desplazamiento, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo, del Contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, computadores, licencias de utilización del software, impuestos a cargo del contratista, transporte y bodegaje de equipos y materiales, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de cada una de las actividades o suministros objeto de este contrato, por lo cual incluye el A.I.U.

**CLÁUSULA NOVENA.- FORMA DE PAGO:** El ente territorial pagará al Contratista un anticipo igual al 50% del contrato y los demás pagos mediante la presentación de actas mensuales de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Interventor, acompañadas del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato. Esta es de la siguiente forma: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el ente territorial entregará un anticipo de hasta el CINCUENTA por ciento (50%) del valor básico del contrato pagadero en UNA (1) cuota y el resto mediante actas parciales debidamente autorizadas por el supervisor e interventor del contrato, luego de existir un avance de obra de por lo menos el 40% del proyecto y un pago final del 10% teniendo el acta de entrega y recibo final de obra del proyecto, las actas deben ser refrendadas por el Contratista y el Interventor, acompañadas del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los siete (7) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, el contratista deberá radicar las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL interventor, y el ente territorial las pagará dentro de los 5 días siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, o dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el contratista subsane las glosas que formulen. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta en caso de mora en el pago, el ente territorial reconocerá al contratista un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente sobre el valor histórico actualizado siguiendo el procedimiento en el decreto 1510 de 2013. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Instituto según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Para el manejo del anticipo, EL CONTRATISTA o la persona que éste designe mediante escrito dirigido al ente territorial, constituirán un Contrato de Administración

**“Hagamos de San Antero el Mejor Lugar de Colombia”**

*Dirección:* vía a CISPATA - Edificio CREM. tel. 8110683 email: sobraspublicas@sanantero-cordoba.gov.co

	<b>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b> <b>Manual de Procesos y Procedimientos</b>		
	<b>Proceso: Gestión de Direccionamiento Territorial y Desarrollo Socioeconómico</b>		
	<b>Procedimiento Fundamental</b>		
	<b>Código:</b>	<b>SDO-151-32-003</b>	
	<b>Versión:</b>	<b>1.0</b>	

Fiduciaria en los términos establecidos en el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 – , en el cual se establezca que el Beneficiario del Encargo corresponde al ente territorial. No obstante en el contrato de administración fiduciaria que se constituya para efectos del manejo de los recursos, se deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos o cheques que se giren con cargo al encargo fiduciario, necesiten la firma o autorización del contratista o su designado y la del interventor. En todo caso, de forma previa a la constitución del contrato de administración fiduciaria, el contratista presentará la minuta del contrato respectivo para aprobación previa del ente territorial. Los fondos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del contrato. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el costo de la comisión Fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA. PARAGRAFO RENDIMIENTOS FINANCIEROS.- Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por El Municipio al contratista, serán reintegrados a la Tesorería del ente territorial , en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique el ente territorial . El Contratista amortizara un porcentaje igual al anticipo. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo contractual supere los 6 meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo. El ente territorial a través de la Interventoría revisará, aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Interventoría. **CLÁUSULA DECIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo máximo de ejecución del presente contrato es de **TRES (03) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- CUIDADO DE LAS OBRAS:** Desde la fecha de inicio de las obras hasta la entrega final de las mismas, El Contratista asume bajo su responsabilidad el cuidado de las mismas. En caso de que se produzca daño, pérdida o deterioro de las obras o de alguna parte de ellas, el contratista deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que a su entrega definitiva éstas se encuentren en buenas condiciones y estado, de conformidad con las exigencias del presente contrato y con las instrucciones del interventor. Dentro del mismo término, la señalización y mantenimiento del tránsito en el sector contratado son obligaciones a cargo del contratista, quién será responsable por los perjuicios causados a terceros o al municipio por falta de señalización o deficiencia de ella. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.** La Supervisión del presente Contrato será ejercida por el Secretario de Obras del Municipio o por quien éste designe para tales efectos, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de las actividades y su calidad. La Interventoría será contratada por el Municipio de San Antero. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS.** Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta los riesgos asociados a la ejecución del objeto contractual, se determina amparar el contrato mediante la exigencia de las siguientes pólizas de acuerdo a lo

***“Hagamos de San Antero el Mejor Lugar de Colombia”***

	<b>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b> <b>Manual de Procesos y Procedimientos</b>		
	<b>Proceso: Gestión de Direccionamiento Territorial y Desarrollo Socioeconómico</b>		
	<b>Procedimiento Fundamental</b>		
	<b>Código:</b>	<b>SDO-151-32-003</b>	
	<b>Versión:</b>	<b>1.0</b>	

establecido en el artículo 121 del decreto 1510 de 2013, La cual tendrá las siguientes coberturas, por las cuantías y vigencias indicadas así: **A) CUMPLIMIENTO** Por una cuantía igual al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para asegurar el total y estricto cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones surgidas del contrato, amparando además todas las multas, la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **B) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** Por una cuantía igual al diez (10%) del valor total del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal empleado por el contratista para la ejecución del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más. **C) LA ESTABILIDAD DE LA OBRA EJECUTADA** Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de la obra y con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras por parte del Municipio. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** Por una cuantía equivalente a Trescientos (300) SMMLV con una vigencia igual a la del plazo de Cuatro (4) meses. **E) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO**, Por una cuantía igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo solicitado con una vigencia igual a la del plazo del contrato y Cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD:** En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas contenidas en el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, previo concepto escrito del interventor, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso el contratista prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual a la de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del contratista de prorrogar la vigencia de Garantía Única por un término igual al de la suspensión, el concepto previo del interventor y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la obra. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar la ejecución del mismo salvo previa autorización expresa y escrita Del Municipio. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO:** El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MULTAS:** Previa garantía del debido proceso y mediante acto motivado en caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, el contratista cancelará al municipio por cada día de retraso el 0.1% del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor del mismo, suma que se podrá descontar directamente de los valores adeudados al contratista por el Municipio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial y/o total o definitivo del contrato o se declare la caducidad del contrato, pagará el contratista al municipio una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que

**“Hagamos de San Antero el Mejor Lugar de Colombia”**

Dirección: vía a CISPATA - Edificio CREM. tel. 8110683 email: sobraspublicas@sanantero-cordoba.gov.co

	<b>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b> <b>Manual de Procesos y Procedimientos</b>		
	<b>Proceso: Gestión de Direccionamiento Territorial y Desarrollo Socioeconómico</b>		
	<b>Procedimiento Fundamental</b>		
	<b>Código:</b>	<b>SDO-151-32-003</b>	
	<b>Versión:</b>	<b>1.0</b>	

el Municipio pueda solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. El Contratista autoriza que El Municipio descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES:** El Contratista es el único responsable por la vinculación de personal lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que El Municipio Adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde al contratista, el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O PROHIBICIONES.** Con la firma del presente contrato, el Contratista manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad prevista en la constitución y las demás normas que regulan la materia, en especial manifiesta no encontrarse incurso en las inhabilidades y/o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y la ley 821 de 2003. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.- PARTICIPACION COMUNITARIA:** El presente contrato estará sujeto a la vigilancia y control comunitario de que trata el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION y LEGALIZACIÓN:** Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la suscripción entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación por parte del Municipio de las garantías exigidas. Para constancia se firma en el Municipio de San Antero a los Veintitrés (23) días del mes de Abril de 2015.

\_\_\_\_\_  
**REINALDO MARTINEZ TORRES**  
Alcalde Municipal

\_\_\_\_\_  
**CONSORCIO PARQUE SAN ANTERO 2015**  
**RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS**  
Contratista

\_\_\_\_\_  
**Andrés Rojas Barrios**  
Vo.Bo. Asesor Jurídico Externo

**“Hagamos de San Antero el Mejor Lugar de Colombia”**

Dirección: vía a CISPATA - Edificio CREM. tel. 8110683 email: sobraspublicas@sanantero-cordoba.gov.co



República de Colombia  
Departamento de Córdoba  
Municipio de San Antero  
Secretaría de Obras Públicas municipal

UNIDAD EJECUTORA		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		ACTA FIRMAL		ACTA No. 1		POR CANTIDADES DE OBRA		DOMM/AA					
CONTRATO DE OBRA # 0219		CONSORCIO PARQUE SAN ANTERO 2015 / RAFAEL EDUARDO MON		PLAZO INICIAL:		TRES (03) MESES		PLAZO ACUMULADO:		6 de Julio 2016					
OBJETO: CONSTRUCCION DEL PARQUE POLIDEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO CERRO PETRONA, DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA		RESOLUCION No.:		FECHA DE INICIACION:		13-Jul-15		FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:		TRES (03) MESES					
INTERVENOR:		O.P.V Costa Norte/RAUL NAVARRO CORRALES		VALOR INICIAL (incluido IVA):		\$ 550.437.354,00		FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:							
SUPERV. CONVENIO:		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS													
No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	CONDICIONES ORIGINALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA		MODIFICACIONES		ACTA N 1		ACTA N 2		PRESENTE ACTA		CONDICIONES ACUMULADAS	
		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+-	CANTIDAD	VALOR			CANTIDAD	VALOR	
1	OBRA PRELIMINARES														
1.1	Campesinado de obra con cubierta en Asbesto Cemento	UND	1	\$ 3.143.634,21	\$ 3.143.634,21	1,00	\$ 3.143.634,21								
1.2	Limpieza general mallas, arboles y descapote de terreno	M2	934,70	\$ 3.203.216,90	\$ 3.203.216,90	934,70	\$ 3.203.216,90						1,00	\$ 3.143.634,21	
1.3	Cortamiento provisional en lona verde fm= 2,10 mts	M2	934,70	\$ 11.442,00	\$ 10.694.837,40								0,00	\$ 0,00	
1.4	Localización, trazado y replanteo	M2	934,70	\$ 1.174,00	\$ 1.658.157,90	934,70	\$ 1.658.157,90						0,00	\$ 0,00	
2	Movimientos de tierra														
2.1	Excavaciones 0,25x0,30 para vigas muros cerramientos	ML	6.499,5	\$ 3.507,41	\$ 22.796,44	100,00	\$ 350.741,43						0,00	\$ 0,00	
2.2	Excavaciones 0,30x0,30 para vigas muros baños	ML	3.299.444,88	\$ 3.507,41	\$ 11.572,52	33,50	\$ 117.498,38						0,00	\$ 0,00	
2.3	Excavaciones para vistas andenes	ML	3,84	\$ 3.470,57	\$ 13.327,00	15,00	\$ 52.058,59						0,00	\$ 0,00	
2.4	Excavaciones 0,20x0,25 para borbido en concreto a la vista en baños	ML	38,25	\$ 3.511,58	\$ 134.318,00	15,00	\$ 52.058,59						0,00	\$ 0,00	
2.5	Excavaciones para pozos sépticos	M3	120	\$ 26.235,00	\$ 3.148.200,00	1,20	\$ 31.482,00						0,00	\$ 0,00	
2.6	Excavación para muro de contención	M3	1,68	\$ 26.547,62	\$ 44.600,00	82,00	\$ 2.176.904,78						0,00	\$ 0,00	
2.7	Excavación para vistas andenes	M3	12,8	\$ 26.235,00	\$ 336.808,00	7,20	\$ 186.892,00						0,00	\$ 0,00	
2.8	Relevo de material proveniente de la excavación	M3	460,5	\$ 19.749,00	\$ 9.110.993,00	460,50	\$ 9.110.993,00			14,00	\$ 371.666,67	207,00	\$ 5.495.357,14	\$ 7.930.933,33	
2.9	Relevo en material seleccionado de torca e= 0,40 mts	M3	460,5	\$ 67.767,00	\$ 31.206.703,50	460,50	\$ 31.206.703,50						0,00	\$ 0,00	
3	ESTRUCTURAS DE CONCRETO														
3.1	Soldado fcc= 3000 psi para zapatas de planta de cerramientos bañetas de baños	M3	0,192	\$ 325.218,75	\$ 62.442,00	0,19	\$ 62.442,00						0,00	\$ 0,00	
3.2	Soldado fcc= 3000 psi para zapatas gradientes	M3	0,5000189	\$ 329.929,41	\$ 213.817,49	0,65	\$ 213.816,85						0,00	\$ 0,00	
3.3	Soldado fcc= 3000 psi para zapatas planta cimentación de cubierta	M3	1,275	\$ 329.929,41	\$ 420.860,00								0,00	\$ 0,00	
3.4	Muro de contención	M3	31	\$ 642.228,90	\$ 19.909.968,00	28,20	\$ 18.110.829,60						0,00	\$ 0,00	
3.5	Viga de cimentación de 0,25x0,30 en concreto de 3000 psi y acero de refuerzo 4 e 1/2" y acero e3/8" c/ 0,25 mts para muros de cerramiento	ML	86,6	\$ 82.433,00	\$ 7.138.698,00	100,00	\$ 8.243.300,23						0,00	\$ 0,00	
3.6	Viga de cimentación de 0,30x0,30 en concreto de 3000 psi y acero de refuerzo 4 e 1/2" y acero e3/8" c/ 0,25 mts para vistas muros baños	ML	35,1	\$ 89.186,01	\$ 3.130.429,00	33,50	\$ 2.987.731,38						0,00	\$ 0,00	
3.7	Viga de cimentación de 0,25x0,25 en concreto de 3000 psi y acero de refuerzo 4 e 1/2" y acero e3/8" c/ 0,25 mts para vistas andenes canchales y escaleras	ML	318,2	\$ 76.738,00	\$ 24.417.395,00	150,00	\$ 11.510.399,91						0,00	\$ 0,00	
3.8	Viga de cimentación de 0,30x0,30 en concreto de 3000 psi para cubierta	ML	60,01	\$ 76.723,21	\$ 4.604.160,00								0,00	\$ 0,00	
3.9	Columnas de 0,20x0,20 en concreto de 3000 p.s.i.	ML	36	\$ 96.388,00	\$ 3.169.248,00	63,90	\$ 5.518.915,20						0,00	\$ 0,00	
3.10	Columnas de 0,25x0,25 en concreto de 3000 p.s.i. bañetas	ML	3	\$ 98.660,00	\$ 295.980,00	22,00	\$ 2.170.520,00						0,00	\$ 0,00	
3.11	Columnas de 0,10x0,20 en concreto de 3000 p.s.i. para bañetas baños	ML	6	\$ 63.860,00	\$ 383.160,00	6,00	\$ 383.160,00						0,00	\$ 0,00	
3.12	Columnas de 0,40x0,40 en concreto de 3000 p.s.i. para cubierta	ML	10	\$ 98.660,00	\$ 986.600,00								0,00	\$ 0,00	
3.13	Protección de 0,05x0,05x0,05 para planta ciemiento cubierta	ML	10	\$ 98.660,00	\$ 986.600,00								0,00	\$ 0,00	
3.14	Viga de amarre superior 0,25x0,25 en concreto 3000 p.s.i. para bañetas de baños	ML	35,1	\$ 96.796,01	\$ 3.397.154,00	33,00	\$ 3.193.905,47						0,00	\$ 0,00	
3.15	Viga de amarre superior 0,10x0,20 en concreto 3000 p.s.i. y acero de refuerzo para altagas muros de cerramiento	ML	85,6	\$ 59.820,00	\$ 5.120.582,00	100,00	\$ 5.982.000,00						0,00	\$ 0,00	
3.16	Altagas en concreto de 3000 p.s.i. en ventanas bañetas	ML	14,2	\$ 59.820,00	\$ 849.444,00					100,00	\$ 5.982.000,00		0,00	\$ 0,00	
3.17	Concreto de 3000 p.s.i. para dados soporte portellas y tablero canchales	M3	1,2	\$ 321.398,33	\$ 385.678,00	0,30	\$ 96.419,50						0,00	\$ 0,00	
3.18	Plancha en concreto de 3000 p.s.i. reforzada para canchales e= 0,15 mts	M2	56,53	\$ 101.057,77	\$ 5.712.998,00	504,00	\$ 50.933.117,38						0,00	\$ 0,00	
3.19	Plancha en concreto de 3000 p.s.i. reforzada en 0,07 mts para andenes, bañetas baños, cafeterías y tapa pozo sanitario	M2	238	\$ 47.438,00	\$ 11.290.244,00	70,95	\$ 3.365.726,10						0,00	\$ 0,00	
3.20	Plancha en concreto de 3000 p.s.i. reforzada en 0,10 para lavas interfilas	M2	38,13	\$ 78.883,77	\$ 3.004.757,00	54,10	\$ 4.263.283,93			43,95	\$ 2.084.900,10		0,00	\$ 0,00	
3.21	Placas de concreto reforzado e= 0,10 mts para gradientes, techos pozos sépticos	M2	11,34	\$ 78.467,23	\$ 889.619,00	27,00	\$ 2.118.616,67			54,10	\$ 4.263.283,93		0,00	\$ 0,00	
3.22	Suministro de sardinales en concreto de 0,20x0,45x0,45 para andenes de bañetas de baños incluye maestro de pega	UND	2	\$ 105.094,00	\$ 210.188,00					7,00	\$ 549.270,99		0,00	\$ 0,00	
3.23	Acero de refuerzo	KG	10949,4	\$ 3.983,00	\$ 43.611.460,20	10949,40	\$ 43.611.460,20						0,00	\$ 0,00	
4	MAMPUESTERIA														
4.1	Sobrecimiento en bloques de 0,10x0,20x0,40 acosado a castro (4) blindado incluye mortero de pega	ML	406	\$ 24.865,00	\$ 10.090.318,00	133,00	\$ 3.305.449,00						0,00	\$ 0,00	
4.2	Llave en bloques 0,10x0,20x0,40 para cerramientos y bañetas baños	M2	231,2	\$ 27.005,00	\$ 6.243.556,00	132,00	\$ 3.564.860,00						0,00	\$ 0,00	
4.3	Llave en bloques de 0,15x0,20x0,40 para pozos sépticos y gradientes	M2	98,8	\$ 42.766,00	\$ 4.139.749,00	25,00	\$ 1.069.150,00						0,00	\$ 0,00	
5	PANETES														
5.1	Pañete 1,4 sobre cerramientos impermeabilizados con zika 1	M2	424,8	\$ 19.207,00	\$ 8.159.134,00	133,00	\$ 2.554.531,13						0,00	\$ 0,00	
5.2	Pañete 1,4 sobre muros impermeabilizados con zika 1	M2	749,6	\$ 19.207,00	\$ 14.397.567,00	440,00	\$ 8.451.079,88						0,00	\$ 0,00	
6	INSTALACIONES MICROSANITARIAS														
6.1	Suministro e instalación Puntos sanitarios	UND	14	\$ 62.651,00	\$ 877.114,00	18,00	\$ 1.127.718,00						0,00	\$ 0,00	
6.2	Suministro e instalación Puntos Hidráulico	UND	16	\$ 34.018,00	\$ 544.288,00	16,00	\$ 544.288,00						0,00	\$ 0,00	
6.3	Suministro e instalación tubería hidráulica	ML	67,1	\$ 31.109,00	\$ 2.087.414,00	67,10	\$ 2.087.414,00						0,00	\$ 0,00	





	<b>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>		
	<b>Manual de Procesos y Procedimientos</b>		
	<b>Proceso: Gestión de Direccionamiento Territorial y Desarrollo Socioeconómico</b>		
	<b>Procedimiento Fundamental</b>		
	<b>Código:</b>	<b>SDO-151-32-001</b>	
<b>Versión:</b>	<b>1.0</b>		

### ACTA FINAL DE OBRA

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** LICITACION PUBLICA.

**CONTRATO:** N° 0219-2015.

**OBJETO:** CONSTRUCCION DEL PARQUE POLIDEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO CERRO PETRONA, DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

**ENTIDAD CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE SAN ANTERO.

**CONTRATISTA:** CONSORCIO PARQUE SAN ANTERO 2015 / RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS.

**PLAZO O DURACIÓN:** TRES (03) MESES

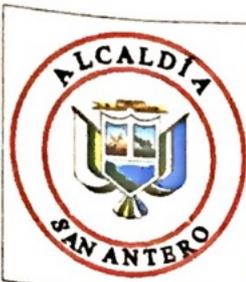
**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 550.437.354,00

**FECHA DE INICIACION DE OBRA:** 13 de Julio de 2015

**FECHA INICIAL DE VENCIMIENTO DE TERMINOS:** 13 de Octubre de 2015

**EL SENTIR DE UN PUEBLO**

*Dirección:* VIA A CISPATA - EDIFICIO CREM. tel. 8110683 email: sobrapublicas@sanantero-cordoba.gov.co



**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
**Manual de Procesos y Procedimientos**  
**Proceso: Gestión de Direccionamiento Territorial y**  
**Desarrollo Socioeconómico**  
**Procedimiento Fundamental**



Código: SDO-151-32-001  
Versión: 1.0

**FECHA ACTA DE SUSPENSION 1: 14 de Septiembre de 2015**

**FECHA ACTA DE REINICIO 1: 2 de Octubre de 2015**

**FECHA ACTA DE SUSPENSION 2: 19 de Octubre de 2015**

**FECHA ACTA DE REINICIO 2: 29 de Julio de 2016**

**FECHA FINAL DE VENCIMIENTO: 7 de Agosto de 2016**  
**DE TERMINOS:**

**VALOR ACTA FINAL: \$ 31.273.802,00**

**VALOR A PAGAR POR CONCEPTO**  
**DE ACTA FINAL: \$ 31.273.802,00**

**INTERVENTORIA TECNICA: O.P.V Costa Norte/RAUL NAVARRO**  
**CORRALES**

El día ocho (8) del mes de Agosto del 2016, los Señores, JESÚS MIGUEL SIERRA MARTINEZ secretario de Obras Públicas Municipal, RAUL NAVARRO CORRALES, representante legal de O.P.V Costa Norte, RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS, representante legal de CONSORCIO PARQUE SAN ANTERO 2015, actuando en calidad de Contratista, acuerdan de suscribir la presente acta final del contrato objeto de la referencia.

**EL SENTIR DE UN PUEBLO**

*Dirección:* VIA A CISPATA - EDIFICIO CREM. tel. 8110683 email: sobrapublicas@sanantero-cordoba.gov.co



**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
**Manual de Procesos y Procedimientos**  
**Proceso: Gestión de Direccionamiento Territorial y**  
**Desarrollo Socioeconómico**  
**Procedimiento Fundamental**

Código: SDO-151-32-001  
Versión: 1.0

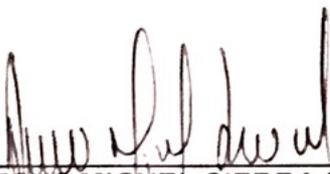


**RESUMEN FINANCIERO**

VALOR DEL CONTRATO	\$ 550.437.354,00
ANTICIPO 50%	\$ 275.218.676,96
VALOR ACTA N 1	\$ 281.639.725,29
VALOR ACTA N 2	\$ 205.447.469,02
VALOR ACTA FINAL	\$ 62.257.604,00
AMORTIZACION 50%	\$ 31.273.802,00
VALOR DE MENORES CANTIDADES	\$ 401.277,00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ 31.273.802,00

**SON: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTAY TRES MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MCTE**

El presente acta se firma por las personas que en ella intervienen.

  
**JESUS MIGUEL SIERRA MARTINEZ**  
Secretario de Obras Públicas

  
**RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS**  
Contratista

  
**O.P.V COSTA NORTE / RAUL NAVARRO CORRALES**  
Interventor

**EL SENTIR DE UN PUEBLO**

Dirección: VIA A CISPATA - EDIFICIO CREM. tel. 8110683 email: sobraspublicas@sanantero-cordoba.gov.co

## **CRITERIOS DE DESEMPATE**

**INDUSTRIA NACIONAL**  
**INGENIERIA Y SERVICIOS ABC E.U**

## INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Barranquilla-Atlántico, 11 de enero 2023

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022**

Objeto **CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.**

El suscrito **EDUARDO ABUCHAIBE FORTICH** identificado con la C.C.: 72.271.075 de Barranquilla, Atlántico, actuando en nombre de **INGENIERIA Y SERVICIOS ABC E.U.** con NIT.: 900.181.076-1; declaro que los bienes ofertados si son de origen:

ORIGEN DEL SERVICIO	SELECCIONAR X
NACIONAL	X
EXTRANJERO	

ORIGEN DEL RECURSO HUMANO	SELECCIONAR X
NACIONAL	X
EXTRANJERO	

Atentamente,



**EDUARDO ABUCHAIBE FORTICH**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
INGENIERIA Y SERVICIOS ABC E.U.

**INDUSTRIA NACIONAL**  
**EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS**

**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Monteria-Cordoba, 11 de enero 2023

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022**

Objeto **CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.**

El suscrito **EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS** identificado con la C.C.: 78.034.207 de Cereté, Córdoba, actuando en nombre propio; declaro que los bienes ofertados si son de origen:

ORIGEN DEL SERVICIO	SELECCIONAR X
NACIONAL	X
EXTRANJERO	

ORIGEN DEL RECURSO HUMANO	SELECCIONAR X
NACIONAL	X
EXTRANJERO	

Atentamente,



**EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS**

CC No. **78.034.207**

**INDUSTRIA NACIONAL**  
**RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS**

## INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Monteria-Cordoba, 11 de enero 2023

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022**

Objeto **CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.**

El suscrito **RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS** identificado con la C.C.: 78.038056 de Ciénaga de Oro, Córdoba Cereté, Córdoba, actuando en nombre propio; declaro que los bienes ofertados si son de origen:

ORIGEN DEL SERVICIO	SELECCIONAR X
NACIONAL	X
EXTRANJERO	

ORIGEN DEL RECURSO HUMANO	SELECCIONAR X
NACIONAL	X
EXTRANJERO	

Atentamente,



**RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS**

CC No. **78.038.056**



**VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS**

**FORMATO B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE  
DISCAPACIDAD**

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Montería, Córdoba, 11 de enero 2023

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”**.

Estimados señores:

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS**, identificado con C.C. No. **78.038.056**, en mi condición de **PERSONA NATURAL**, certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados con una anterioridad no inferior a un año], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en Montería-Córdoba a los 11 días del mes de enero de 2023



**RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS**

CC No. **78.038.056**



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE  
TRABAJADORES EN SITUACION DE  
DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02

Versión: 4.0

Fecha: Marzo 09 de 2022

Página 1 de 1

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y  
TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE CORDOBA**

**A QUIEN INTERESE**

**HACE CONSTAR:**

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

<b>RADICADO:</b>	<b>11EE2022712300100001618</b>
<b>FECHA RADICADO:</b>	<b>29/08/2022</b>
<b>NOMBRE – RAZON SOCIAL:</b>	<b>RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS</b>
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	<b>78.038.056</b>

<b>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</b>	<b>2</b>
<b>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:</b> <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	<b>1</b>
<b>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL:</b> <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997</i> <i>Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	<b>1</b>
<b>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO:</b> <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	<b>50 %</b>

**ADVERTENCIA:** Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Montería a los (31) días del Mes de Agosto de 2022

  
**JUAN PAULO USTA DE LEON**

Verificó y Elaboró: J.Usta